REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 705

Puerto Tejada, veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo Mixto
Demandante: Leasing Bolívar S.A. - Compañía de Financiamiento Comercial
Demandado: MARLON MOLINA VILLA
Radicación: 2009-00252-00

ASUNTO A RESOLVER.

Visto el anterior memorial presentado por la parte interesada, donde solicita la actualización de los oficios Nos. 696, 697, 698, 699, 700, 701 y 706 de julio 17 de 2014, advirtiendo que los mismos fueron entregados a la Dra. ROSARIO ZAPE JORDAN quien informa bajo la gravedad del juramento fueron extraviados y de ser encontrados procederá a la devolución de los mismos.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

1. **DESARCHIVAR** el proceso radicado bajo el No. 2006-00109-00.

2. **PROCEDER** por secretaría a la **ACTUALIZACION** de los Oficios con firma electrónica Nos. 696, 697, 698, 699, 700, 701 y 706 de julio 17 de 2014, que ordenan cancelación de medidas cautelares entre otros, para su trámite correspondiente, los cuales deberán ser entregados a la abogada ROSARIO ZAPE JORDAN.

3. **CUMPLIDO** lo aquí ordenado, **DEVUELVASE** estas actuaciones para que sean glosadas al proceso físico del archivo central de Popayán – Cauca, para que conste.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62ef77441fa045ecf02247f691812dbeef62b23ae15e25a40844fc1b8de21c18**

Documento generado en 28/05/2024 11:05:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica